

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don IGNACIO CRISTOBAL DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.705/1987 contra la Resolución de 14-4-1987 de la Dirección General de Policía, sobre indemnización por residencia eventual.-5.727-E.

Que por don JUAN JOSE DOLADO GONZALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.851/1987 contra la Resolución de 28-10-1987 del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-5.728-E.

Que por doña FRANCISCA ALVAREZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.915/1987 contra la Resolución de 9-10-1987 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos.-5.729-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ELISEO FERNANDEZ DE CAPEL MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.253/1987, contra resolución del Ministerio de Cultura, por jubilación forzosa por edad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-5.726-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don IGNACIO LLODIO LECHUGA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 530/1989 contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados a efectos de trienios.-5.723-E.

Que por don MANUEL ENRIQUE COLLADO MACHUCA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 536/1989 contra acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid, Facultad de Informática, sobre opción de los recurrentes con referencia al traslado de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid fuera del término municipal de Madrid.-5.722-E.

Que por don MANUEL SOMACARRERA NUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 546/1989 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre Resolu-

ción del mismo de 3-2-1987, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1987, por la que se concede la marca 1.120.529 «PS Medical».-5.721-E.

Que por don FELIPE ROMAN DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 552/1989 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre desestimación de solicitud por el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos de considerar como festivas las veinticuatro horas del domingo o días festivos.-5.720-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don FRUTOS JUSTAS MUÑOZ contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de fecha 29-6-1988, sobre denegación de prórroga para validar el permiso de conducción tipo B; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 940/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.742-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MAGGI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16-11-1987, por el que se denegó la marca internacional número 497.820 «Teracrust», así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 257/1989.-5.733-E.

CFC INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, frente al acuerdo de denegación del registro de marca número 1.099.739 Acere, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-4-1987, y contra el acuerdo de fecha 18-7-1988, por el que se desestima el recurso de reposición; recurso al que le ha correspondido el número 291/1989.-5.737-E.

COLLAGEN CORPORATION contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.131.496 «Zyplast», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 20-11-1987 y contra la desestimación por silencio administrativo del preceptivo recurso de reposición; recurso al que le ha correspondido el número 292/1989.-5.739-E.

K. DE K., SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 21-10-1988, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre infracción administrativa y contra la desestimación tácita del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 301/1989.-5.738-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CAROLYN ANN JORDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.151/88 contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 25-11-1987 y Resolución de la propia Dirección Provincial de 18-1-1988, desestimatoria de recurso de reposición. Su referencia: Extranjeros, expediente 4.297/87-CEE, MO/yy y lm, 54/3681, sobre denegación de permiso de trabajo.-5.753-E.

Que por don FAUSTINIANO GARCIA LASECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.714/88, contra acuerdo 11-4-1988 (alzada) Subsecretario de Defensa; 10-8-1988 Subsecretario de Defensa en reposición, su referencia 413 MT9/G76-10, sobre denegación prórroga segunda clase. Referencia 413 MT9/676-10.-5.754-E.

Que por don VALENTIN SANCHEZ RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.874/88, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor de 30-6-1988, su referencia: 561-Personal, número 1806-IA en recurso de reposición, sobre abono de indemnización por residencia eventual.-5.756-E.

Que por don JUAN MARTINEZ ORTIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.882/88, contra el acuerdo de la Mutualidad General de 30-4-1988, señalando cuantía de pensión. La referencia es MLP/ap/4762/88/424 3R 787/88.-5.755-E.

Que por don ANTONIO RABADAN CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.890/88, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor de 30-6-1988. Su referencia: 561-Personal, número 1806 IA, sobre indemnización por residencia eventual.-5.758-E.

Que por don FRANCISCO CONTRERAS BALLESTEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.896/88, contra resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar de fecha 14-6-1988 y del excelentísimo señor Director general de Personal de 21-9-1988 desestimando alzada. Su referencia: Mayoría, número 0780, sobre reintegro complemento incentivo disponible forzoso.-5.757-E.

Que por don RAMON MATA CAMPON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.897/88, contra resolución de 30-6-1988

del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor. Su referencia: 561-Personal, número 1806 IA, sobre indemnización por residencia eventual. Referencia S-4 250.-5.759-E.

Que por don JOSE LUIS CERVERO CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 260/89 contra acuerdo de fecha 14-2-1989 del Coronel Auditor Presidente del Tribunal Territorial Militar Primero, Sección Primera, sobre denegación de acceso a documentos judiciales militares. Vulneración artículo 20 de la Constitución.-5.760-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 333/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Gemar Textil, Sociedad Anónima», don Angel José Genis Agulló y doña Encarnación Martí Oltra y doña Desamparados Agulló Oltra, sobre reclamación de 2.388.304 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 1989, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada se señalan los días 15 de septiembre y 11 de octubre de 1989, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Genis Agulló y doña Encarnación Martí Oltra:

1.º Tierra seca en término de Cocentaina, partida de la Plana, de superficie 13 áreas y 65 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 875, libro 177, folio 250, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

2.º Una cuarta parte indivisa de la finca relacionada con carácter presumiblemente ganancial de dos naves industriales contiguas de planta baja, en Benilloba, calle de Valencia, sin número, la primera de 734 metros cuadrados, y la segunda de 787 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.020, libro 44, folio 101, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

3.º Urbana.-Sita en Alcoy en calle San Isidro, número 4, vivienda de la izquierda de piso entresuelo y un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 54, tomo 589, libro 334, finca número 6.127, inscripción veintiocho.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Desamparados Agulló Oltra:

1.º Urbana.-Sita en Alcoy en la calle Fontilles, número 2, componente 28. Vivienda de la derecha de la planta del piso séptimo, puerta número 27, tipo E, con una superficie de 116,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 635, folio 225, libro 372, finca número 18.314, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de abril de 1989.-El Juez, Javier Izquierdo Fraile.-El Secretario judicial.-6.812-C.

★

Doña Teresa García Quesada, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 310/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Enrique Tomás Boronat, sobre reclamación de 9.019.638 pesetas de principal, más la de 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de julio de 1989, a las trece horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se han señalado los días 4 de septiembre de 1989, a las trece horas, y 28 de septiembre de 1989, a las trece horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Benilloba (Alicante), calle Valencia, sin número; superficie de 450 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.020, libro 44 del Ayuntamiento de Benilloba, finca 156, dicese folio 156, finca 2.852. Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de abril de 1989.-La Juez, Teresa García Quesada.-El Secretario judicial.-6.815-C.

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Antonio González Salvador, doña Josefa López Ramírez, don Plácido Rodríguez Rodríguez y esposa de éste, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 650.000 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de septiembre de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y caso necesario segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de octubre del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Vivienda tipo dúplex, en La Mojonera, en calle Solera. Superficie construida, 85 metros

cuadrados la planta baja y otros 85 metros la alta. El solar ocupa una superficie de 238,61 metros cuadrados y la diferencia entre lo construido y solar está destinado a jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 96, tomo 1.504, folio 162, finca número 9.098. Preciamente tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda tipo dúplex, de protección oficial, señalada número 5, situada en La Mojonera. Sobre solar de 85,92 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja, alta y almacén. La vivienda ocupa una superficie construida de 101,05 metros cuadrados. El almacén, 27 metros cuadrados. La diferencia entre el solar y lo construido está destinado a patio, al fondo de la vivienda. Inscrita al tomo 1.431, libro 91, folio 161, finca 8.002. Pericialmente tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-La Secretaria.-6.890-C.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 11/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central de Madrid, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra los bienes especialmente hipotecados a don Javier García Martínez y doña María Encarnación Lemus Rodríguez, en reclamación de 7.437.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de junio de 1989, la primera; 18 de julio de 1989, la segunda; 19 de septiembre de 1989, la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja de la calle Santiago, sin número de gobierno, de la ciudad de Villafranca de los Barros.

Mide 81 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, herederos de Adolfo Castellano; derecha, portal y escalera de acceso a la planta alta y Dolores Litón Bermejo, y fondo, con José Espinosa.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario.-2.653-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.159/1985, segunda, seguidos a instancia de «Malla del Norte, Sociedad Anónima», contra «Mayans, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 6 de julio a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 27 de septiembre a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Fábrica de calzados, situada en la calle Reverendo Padre Huguet, número no señalado en Ciudadela (Menorca). Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Ciudadela al tomo 1.014, folio 248, finca 2.978, inscripciones 13 y 14.

Valorada en la suma de 37.846.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-2.717-3.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.286/1988, 2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Clemente Munilla, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de julio y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 27.400.000 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de septiembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de octubre a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Dolores Clemente Munilla, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta, entidad número 74.-Piso cuarto, puerta primera, de la escalera E. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, calle Manila, número 64, y tiene acceso a la calle Manila por el vestíbulo y «hall» de la entrada, situado en el tercer lugar contado a partir de la calle Capitán Arenas, o sea, el más próximo a la Gran Vía Carlos III y por la escalera E. Comprende una superficie cubierta de 159 metros cuadrados, más 26 metros cuadrados de terrazas. Consta de recibidor, comedor-estar, pasillos, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, uno de aseo, cocina, galería, un balcón, terraza en la fachada principal y una terraza en la posterior. Linda: Por su frente, norte, con la proyección vertical de la calle Manila, y en su parte interior, con el rellano de escalera por donde tiene su acceso principal; a la izquierda, entrando, parte con patio de luces, parte caja y rellano de escalera donde tiene su entrada al

servicio, parte con hueco de ascensor, parte vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; a la derecha, con el piso cuarto, puerta segunda, de la escalera D; al fondo, con la proyección vertical del verde privado, o zona ajardinada del total inmueble; debajo, con el piso tercero, puerta primera, y encima, con el piso quinto, puerta primera, ambos de la escalera E. Cuota: 0,88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 586, folio 81, finca 18.898-N, inscripción quinta.

Barcelona, 5 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—4.247-A.

★

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.146/1987, 3.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Prades Esport, contra don Ramón Tapias Cromanchez y doña Rosario Virgili Polls, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 3 de julio de 1989, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 6 de septiembre de 1989, a las doce horas la segunda, y el día 5 de octubre de 1989, a las doce horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo, quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa.—De un cuerpo, de planta baja, piso, algarba, terrado y patio detrás, sita en Mataró, avenida del Maresme, número 385. Ocupa una superficie construida de unos 75 metros cuadrados por planta, con una terraza delante del piso de 35 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno de 100 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Por la

derecha, poniente, con finca de José Masiera Castellá; por la izquierda, oriente, con finca de Salvador Castellá Leonart; por la espalda, norte, con la de José Girabal Castellá, y por el frente, mediodía, con la citada avenida.

Inscrita al tomo 2.585, libro 941, folio 36, finca 2.977-N, inscripción 28.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Barcelona, 5 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—2.713-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 255/1987, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a Rafael Santaaulalia Varón y Francisca Mestres Gavarró, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 10, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 4-A.—Tienda primera, A, local comercial de planta baja de la casa número 855 de Gran Vía de las Cortes Catalanes, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.926, libro 322, folio 37, finca número 24.803, inscripción segunda. Finca valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—2.701-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número

1.101/1982-1.ª, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra otros y don Félix Muñoz Miralles, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 6 de julio a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 6 de septiembre a las once horas de su mañana, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda de la casa números 463-465, de la calle Muntaner, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.047, folio 100, finca número 48.890-N.

Valoración: 66.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—4.248-A.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1 de 1989, seguidos por «Cofrensa, Sociedad Limitada», con domicilio en Salamanca, calle Lorenzo Velasco, 7, representada por el Procurador don José Cid Gómez, con don Teófilo Martín García, mayor de edad, soltero, vecino de Ledrada, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica: Tierra destinada a viña en término de Ledrada, al pago de Los Castaños, de 6 áreas 80

centiáreas, linda: Este y sur, Santos Martín Gómez; oeste, Andrés Gómez Hernández, y norte, carretera Estación.

Inscrita al folio 153, del tomo 1.089, libro 28 de Ledrada, finca registral 2.289, inscripción segunda.

En dicho solar se ha construido un edificio compuesto de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, con distintas dependencias, destinado a fábrica de embutidos, salazón de jamones y sala de despiece, con secaderos, maquinaria «Life», cámaras frigoríficas y montacargas.

Habiéndose tasado la parcela, edificio, maquinaria e instalaciones, en la cantidad de 95.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera el día 30 de junio próximo a las once horas, por el precio de tasación; en prevención que no hubiere postor, se celebrará la segunda el día 28 de julio siguiente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera el día 26 de septiembre del presente año, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad del solar están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, no habiéndose aportado los del edificio, ni suplido su falta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Condiciones

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe que luego se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 5 de mayo de 1989.—El Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—6.956-C.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.001/1988, a instancia de «Centrales Lecheras Reunidas de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», Procurador señor Apaitegui, contra «Beyena Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Bilbao, en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de junio próximo, para la segunda el día 26 de julio y para la tercera el día 21 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor y de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Terreno sito en Castresana, término de Bilbao, que ocupa una superficie de 7.173,97 metros cuadrados y sobre el mismo existe un edificio de dos plantas. Inscrito al tomo 933, libro 623, folio 199, finca número 15.829, inscripción sexta. Primera subasta: 61.000.000 de pesetas. Segunda subasta: 45.750.000 pesetas.

B) Terreno sito en Bilbao, barrio de Castresana, con frente a la carretera de Basurto a Castresana y sobre el terreno existe un pabellón industrial. Inscrito al libro 1.122, folio 106, finca 39.980, inscripción cuarta. Primera subasta: 75.000.000 de pesetas. Segunda subasta: 56.250.000 pesetas.

C) Terreno del barrio Castresana, de 2.575,30 metros cuadrados y sobre el mismo existe un pabellón. Inscrito al libro 1.122, folio 100, finca número 39.978-A, inscripción cuarta. Primera subasta: 15.000.000 de pesetas. Segunda subasta: 11.250.000 pesetas.

Bilbao a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.820-C.

CIEZA

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Primera Instancia, en funciones, de la ciudad de Cieza (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña América María del Carmen Crespo Pardo, mayor de edad, casada, vecina de Blanca, con domicilio en calle Teatro, 11, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Crespo Lucerga, que falleció en Munich, en un bombardeo que tuvo lugar el día 3 de mayo de 1943, en el cual desapareció, sin que se hayan vuelto a tener noticias.

Y con el fin de que las personas interesadas puedan personarse en el expediente y hacer las alegaciones que estimen convenientes, en el plazo de diez días, acuerdo publicar el presente en Cieza a 27 de enero de 1989.—El Juez de Primera Instancia, en funciones, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.—1.962-C.
y 2.^a 31-5-1989

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Juez de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras y su partido,

Hago saber: que en ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 61/1980, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Martínez, contra don Fernando García García, mayor de edad, casado con doña Emilia Álvarez Vázquez, y con domicilio en calle Arnaveca, de La Rúa de Valdeorras, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embarcados a dicho demandado que a continuación se describen, y que han sido valorados en la siguiente forma:

Casa, situada con frente a camino público rural, en la zona de Arnaveca de La Rúa de Valdeorras, destinada a vivienda con varios departamentos en el alto y el bajo a sótanos a usos y fines diversos, con una extensión de unos 180 metros cuadrados y sobre terrenos anejos de unos 300 metros cuadrados; lindando en su conjunto: Al norte, camino de Arnaveca; sur, Fernando García García; este, Manuel Fernández, y oeste, Carlos Aristegui y otros.
Valorada en 6.300.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 12 de septiembre, a las once horas, y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las once horas, en iguales condiciones que la primera.

En juicio ejecutivo número 61/1980, promovido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Fernando García García, se dictó la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor Gómez Sánchez.

El Barco de Valdeorras, 2 de mayo de 1989.

El anterior escrito con el testimonio de la sentencia recaída en grado de apelación en la tercera de dominio número 22 de 1985 que se acompaña, únanse a los autos de juicios ejecutivos acumulados números 61, 80 y 81 de 1980 de su razón.

Y conforme se solicita por la representación de la Entidad ejecutante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble que había sido objeto de la tercera, que se describe al número 7 en el informe pericial rendido por el Perito don César Fernández Rodríguez, «Casa en la zona de Arnaveca de La Rúa de Valdeorras, por término de veinte días; a cuyo fin, se señala el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose por edictos, en los que se harán constar los requisitos legales, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitio público de costumbre de La Rúa, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», entregando los últimos al Procurador señor Martínez para que gestione su inserción y aporte uno de los ejemplares, facultándose al Oficial de la Administración de Justicia para utilizar un taxi en el desplazamiento a La Rúa para la fijación acordada, por la falta de línea regular de transporte. Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, y, de quedar asimismo

desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre siguiente, a las once horas, en iguales condiciones que la primera; todo lo que se hará constar en los edictos.

Así lo propongo a su señoría.-Conforme: El Juez de Primera Instancia.

Notificación y entrega.-Seguidamente, yo, el Secretario, teniendo ante mí al Procurador señor Martínez, le notifiqué en forma legal a medio de lectura y entrega de copia la providencia que antecede, con la instrucción del artículo 248-4.º de la LOPJ, entregándole los edictos para el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado».-Firma y doy fe.

Dado en El Barco de Valdeorras a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.-El Secretario.-6.891-C.

GIJÓN

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 10 de 1988 sobre letra de cambio a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Constantino Prado Duarte, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de junio de 1989, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de septiembre de 1989, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de octubre de 1989, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados a los suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.433 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Piso séptimo derecha del portal número 4 de la calle Ramón y Cajal, de Gijón, inscrito al libro 16, sección 3, folio 22, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorado a efectos de subasta en 8.204.200 pesetas.

Plaza de garaje sita en el mismo edificio, con superficie de 10,80 metros cuadrados, inscrita al libro 28, sección 6, folio 157 del Registro de la Propiedad de Gijón número 5. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Gijón a 6 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.-La Secretaria.-6.831-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 250/1987, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Antonio Alvarez Racero y otra, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 13.960.000 pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se han señalado las doce horas del día 21 de junio de 1989, la primera, en su caso; el día 19 de julio de 1989, la segunda, y por último el día 20 de septiembre de 1989, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.960.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que correspondía.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Rústica.-Parcela número 3, perteneciente al lote número 3, sita en el pago Encinar, de la finca

denominada «Pago de la Florida», digo «Vega», del término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 4 hectáreas 99 áreas 82 centiáreas de regadío. Inscrita al tomo 1.119, folio 120, finca número 5.160. Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Una setenta y ocho avas parte indivisa de la zona comunal, compuesta de tres parcelas, procedentes de la finca «Vegas de la Florida», con una superficie de 50 hectáreas 81 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.126, folio 111, finca número 2.460, inscripción 14. Tasada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Urbana.-Número 3. Vivienda tipo S, sita en la calle Ancha, número 21, del nuevo poblado de La Barca de la Florida. Construida en dos plantas. La planta baja de 54 metros cuadrados y la planta alta de 54 metros cuadrados. La total de la finca es de 468 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.125, folio 127, finca número 5.251, inscripción segunda. Tasada en la suma de 4.600.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1136, matrícula CA-6008-L. Tasado en la suma de 1.700.000 pesetas.

Una máquina motoniveladora, color amarillo, sin marca ni matrícula. Tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-6.889-C.

LEGANÉS

Edicto

Don José Manuel Lizasoain Sasera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Cobo Calleja, representado por la Procuradora señora Otero García, contra «Compañía Industrial Tirso Martínez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 27 de julio próximo, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta se señala el día 22 de septiembre próximo, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de tasación la suma de 29.638.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.-Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana.-Parcela de terreno al sitio de la Alcantañuela o de la Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos, y actualmente señalada con el número 6 de la calle de San Lorenzo, en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 948, libro 752, folios 31 y 32; finca número 62.312, hoy número 4.003.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Leganés a 19 de mayo de 1989, para que con veinte días de antelación al señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Liza-soain Sasera.—El Secretario.—6.872-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 302/1988, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don Jerónimo Chamorro Venteo y don Francisco Conde Ramírez, mayores de edad, vecinos de Algerri (Lérida), partida Corrida; se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 26 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Jerónimo Chamorro Venteo y don Francisco Conde Ramírez la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra campa, secano, sita en el término de Algerri, partida Corrida, cabida 1 hectárea 8 áreas 77 centiáreas, y linda: Norte, camino y José Aleu Garcia; sur, Alejandro Santallusia y Miguel Bisart; este, barranco, y oeste, Miguel Bisar.

Sobre esta finca se halla construida una nave, destinada a granja, compuesta de dos cuerpos adosados; uno de dos plantas, con una superficie por planta de 494 metros cuadrados construidos, y el otro de una sola planta, de una superficie de 451 metros cuadrados construidos. Está situada hacia el lindero sur de la finca, y linda por todos sus puntos cardinales con la finca en que se alza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 2.366, libro 48 de Algerri, folio 94, finca 3.175.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 8 de mayo de 1989.—Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín.—El Secretario judicial, Francisco Rodrigo del Moral.—6.848-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 175/1988, a instancia de doña Ascensión Cano Cabanillas, contra «Saninver, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados a la Entidad demandada que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de julio, a las nueve horas. Con carácter de segunda, el día 5 de septiembre, a las nueve horas, y para la tercera, el día 4 de octubre, a las nueve horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de 210 x 90, Mo. Vip.
Un Buc para mesa.
Un sofá 160 2/P, piel súper color gris.
Un sofá 190 3/P, piel súper.
Una mesa Mo. Tano, de 200 x 85 x 72.
Un Buc archivador.
Un armario bajo cuatro cajones, puertas correderas, 200 x 70 x 50.
Un armario bajo, puertas correderas.
Un sillón Mo. Tema.
Dos sillones Tema, bajos.
Una mesa 200 x 90, Master, nogal.
Diez mesas 180 x 90, Master, nogal.
Once Buc con ruedas, cajón más archivo y tablero.
Dieciséis armarios 80 x 127, puerta nogal, tablero sobre armario nogal.
Veintidós sillas fijas con brazos Kruger.
Seis mesas 159 x 79 más ala más dos buc, Mo. E.
Seis módulos y doce estantes Mo. E.
Seis sillas Mo. F-12, carcasa blanca.
Seis mesas 159 x 79 más ala más dos buc, Mo. S.

Doce módulos y 24 estantes, Mo. S.
Seis sillones, Mo. 550 BG.
Doce módulos 1-1. Tapizados en tela.
Seis mesas, Mo. L-4.
Dos mesas de 159 x 79 más Buc, Mo. S.
Dos mesas de 159 x 79—más ala más buc, Mo. S.
Dos módulos más seis estantes, Mo. S.
Dos módulos más dos estantes más seis bastidores Hamaca, Mo. S.
Un sillón, Mo. Ergo.
Tres sillas, Mo. Ergo.
Un sillón, Mo. Clip, alto.
Dos sillones, Mo. Clip, bajos.
Cuatro sillas, Mo. Marta.
Cuatro taburetes, Mo. 40 T.
Un sofá, Mo. Croma 3/P.
Dos sofás, Mo. Croma de 2/P.
Dos butacas, Mo. Wassily.
Veinte mesas L-4.
Doce módulos L-4, tapizados en tela.
Veintiséis módulos L-2, tapizados en tela.
Cuarenta y siete módulos L-3, tapizados en tela.
Una mesa de centro de 100 x 100.
Una mesa de rincón 80 x 80.
Una lámpara Metalarte, Mo. 4985.
Una composición, Mo. Master, nogal, 101910.
Una silla, Clip 057208, tapizada en Kruger 480.
Cinco sillas fijas Clip 057202 Kruger 480.
Un armario BM 030233, con sobre.
Dos armarios EBM 030236, con sobre.
Una lámpara de pie, Mo. Aurea.
Una lámpara de mesa, Mo. Aurea.
Dos bandejas portapapeles Rexite.
Cuatro bandejas portapapeles, Mo. Rexite.
Diez mesas, Mo. Paris.
Cuarenta sillas Baden, color negro, carcasa en gris.
Un mostrador de 1,76, serie E.
Una silla, Mo. Wassily.
Una mesa de 180 x 85, mod. Poker.
Un sillón, mod. Tema.
Dos sillones, mod. Tema.
Una estructura credencia 180 x 40 x 75.
Un sofá de 3/P, mod. Beta.
Una mesa, mod. Magazin, 105 x 70.
Una lámpara halógena, mod. Tupilano.
Dos canapés Multielastic 0,90.
Dos colchones Multielastic 0,90.
Dos almohadas de 0,90.
Un canapé 135 Multielastic.
Un colchón 135 Multielastic.
Una almohada de 135.
Una butaca, mod. Beta.
Una mesa, mod. Magazin, de 70 x 70.
Un módulo, mod. Desk 140423 Fresno Negro.
Un módulo, mod. Desk 140424 Fresno Negro.
Un armario de tres puertas de 150, laca negra.
Dos cabeceras 0,90, laca negra.
Una mesilla de dos cajones, laca negra.
Un armario 150, tres puertas, nogal.
Un cecero nogal 1,45.
Dos mesillas de dos cajones.
Cinco juegos de cortinas y tres colchas.
Valorados para subasta: 9.634.349 pesetas.

De los referidos bienes es depositario don Juan Carlos Pérez Bergés.

Dado en Logroño a 8 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—2.715-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.831/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José María Trujillo de la Osa y doña Vicenta de la Osa Pizarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de doña Vicenta de la Osa Pizarro la finca número 1.503-A, vivienda unifamiliar de una sola planta, sin número de gobierno aún, construido sobre parcela procedente de la hacienda denominada «Colonia Roldán», radicante en el partido primero de la Vega, paraje conocido por «Colonia de Santa Inés», de Málaga; mide el solar 148,20 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle primera; a la derecha, entrando, con la parcela número 18; a la izquierda, con la parcela número 14, y al fondo, con la parcela número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.001, folio 246.

Propiedad de don José Ramón Trujillo de la Osa, la finca número 984. Vivienda tipo C-2, designada en cédula tipo C del portal segundo, en planta 6 del bloque de edificación construido sobre solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», enclavada en el camino de la Misericordia, de esta ciudad, del edificio denominado «Edificio San Patricio». Tiene una superficie construida de 93,14 metros cuadrados, y se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes de la finca del 0,50. Linda: Al frente, con meseta y vivienda tipo B de la planta; derecha, entrando, con vivienda tipo C de su planta del portal 3, y vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.909, folio 24, finca 984.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y en el Juzgado de igual clase de Málaga, el próximo día 3 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.266.381 pesetas para la finca número 1.503-A, y de 2.700.000 pesetas la finca número 984, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 10 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.874-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Agradón, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Móstoles.—Edificio B-55, calle Arroyo Molino, sin número.

Número uno.—Local comercial dúplex, letra B, del edificio «Arroyomolinos», denominado B-55, sito en Móstoles, calle Arroyomolinos, sin número. Está situado en las plantas de semisótano y baja del edificio, comunicadas entre sí por escalera interior privada. Su acceso lo tiene en planta baja directamente desde la calle, y su distribución es así en planta baja, que ocupa 59,50 metros cuadrados; toda su superficie es diáfana, existiendo en ella el rellano y hueco de escalera privativa de comunicación con la parte de semisótano, y linda: Al norte y oeste, lindes generales del edificio fachadas; este, calle de Arroyomolinos y hueco de escalera general; sur, rellano y hueco de ascensor y local comercial dúplex, letra C. En planta de semisótano, que ocupa 63,30 metros cuadrados, consta de extensión diáfana, servicio de aseo y hueco de su escalera privativa de comunicación con la parte en planta baja, y linda: Norte y oeste, subsuelo de la finca matriz; este subsuelo de calle Arroyomolinos y elementos comunes, y sur, elementos comunes y local comercial dúplex, letra C. Su superficie total en ambas plantas es de 122,80 metros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 8,62 por 100.

Inscrita la hipoteca por la se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Gatafe al tomo 2.630, libro 327 de Móstoles, folio 188, finca 29.437, inscripción segunda.

La subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 4 de julio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 840.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate

que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de noviembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.716-3.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 232/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Komfort O'Donnell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Recio, contra don Julián Enrique Rino Zorrilla, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba, número 6, segundo.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 5 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, correspondiente al tipo B de construcción, situada en la planta quinta del edificio en construcción denominado «Perú», sito entre las calles Mendivil, Jovellanos, paseo de los Tilos y futuro pasaje peatonal, que irá desde paseo de los Tilos a calle Mendivil, de esta ciudad. Mide una superficie de 86 metros cuadrados, siendo la superficie total construida, con inclusión de los elementos comunes, de 139 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo e inseparable el aparcamiento número 20, situado en la planta sótano, con una superficie de 29 metros cuadrados, con inclusión

de las zonas comunes privativas de su planta y de rodadura. Valorada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.964-C.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 34 de 1986 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Gabriel Jesús de Lara Guerrero y dos más, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 4 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 4 de octubre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Mitad indivisa de una tierra de secano cereal, en término de Membrilla, en la Labor del Corrido, y sitio Corrido de la Mata, de haber toda la finca 2 hectáreas 30 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 7 celemines; que linda: Al norte, parcela de doña María Guerrero Romero de Avila; saliente, herederos de Gabriel Campillo; mediodía, finca de don Francisco Albert Ferrero y la de doña Balomera Guerrero Romero de Avila, y poniente, de don Francisco Albert Ferrero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 20, tomo 866, libro 176, inscripción segunda, finca registral número 12.638, tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una tierra secano cereal, en término de Membrilla, al sitio llamado Quiñón de la Casa, de haber toda la finca 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas; que linda: Al norte, con tierra de herederos de don Gabriel Jarava

y la parcela de doña María Guerrero Romero de Avila; saliente, tierra de Miguel Santos Orejón; mediodía, finca de Juan Pedro Santos Orejón, y poniente, parcela de doña Francisca Guerrero Romero de Avila, inscrita al folio 1 del tomo 866, libro 176, inscripción segunda, finca registral número 12.631, tasada pericialmente en la cantidad de 362.500 pesetas.

3. Mitad indivisa de una tierra secano cereal, en término de Membrilla y sitio de Los Corridos, con una superficie total de la finca de 2 hectáreas 68 áreas 31 centiáreas, igual a 4 fanegas 2 celemines. Linda: Al norte, Baldomero Guerrero Romero de Avila; saliente, Ana Pascual, Cristóbal y María Campillo; mediodía, María Guerrero Romero de Avila, y poniente, Francisco Albert Ferrero y el camino de San Carlos del Valle, inscrita al folio 223, tomo 930, libro 184, inscripción primera, finca registral número 13.609, tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares y sitio de Torres o de la Revuelta, de haber 4 hectáreas 77 áreas 60 centiáreas, igual a 7 fanegas 5 celemines; que linda: Al norte, con el camino de los Carreños; saliente, parcela de Manuel Montoya Peinado; mediodía, finca de José Donate, y poniente, parcela de don Angel Guerrero Romero de Avila, inscrita al folio 176, tomo 864, libro 366, inscripción segunda, finca registral número 22.798, tasada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra secano cereal, llamada «La Suerte» o «La Benita», en término de La Solana y sitio de la Dehesa, cruzada por la carretera de La Solana e Infantes; de haber 2 fanegas 11 celemines, equivalentes a 1 hectárea 81 áreas 82 centiáreas; que linda: Por norte, Juan Ramón Sánchez Ajofrín; saliente, con el camino del Portillejo para Infantes; mediodía, doña Manuela López de la Osa, y poniente, con el otro camino para Infantes, inscrita al folio 145, tomo 553, libro 153, inscripción quinta, finca registral número 9.934, tasada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una tierra de secano cereal, en el término de Manzanares, al sitio San Pablo, de haber 1 hectárea 74 áreas 40 centiáreas; inscrita al tomo 799, libro 332, folio 139, finca registral número 20.411, tasada pericialmente en la cantidad de 585.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una tierra secano cereal, en el término de Manzanares, al sitio San Pablo, de haber 2 hectáreas 54 áreas 89 centiáreas, inscrita al tomo 662, libro 267, folio 100, finca registral número 15.263, tasada pericialmente en la cantidad de 860.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una tierra de secano cereal, en el término de Manzanares, al sitio San Pablo, de haber 1 hectárea 55 áreas 62 centiáreas, inscrita al tomo 662, libro 267, folio 94, finca registral número 15.260, tasada pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de una tierra de secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio San Pablo, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, inscrita al tomo 662, libro 267, folio 142, finca registral número 15.255, tasada pericialmente en la cantidad de 434.500 pesetas.

10. Mitad indivisa de una tierra secano cereal, en el término de Manzanares, al sitio San Pablo, de haber 1 hectárea 74 áreas 40 centiáreas toda ella, inscrita al tomo 799, libro 332, folio 141, finca registral número 20.412, tasada pericialmente en la cantidad de 587.000 pesetas.

Que las fincas descritas con los números 6, 7, 8, 9 y 10, en la actualidad fueron agrupadas en su totalidad formando una nueva finca, inscrita al tomo 995, libro 417, folio 66, finca registral número 27.564.

Dado en Manzanares a 14 de abril de 1989.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—6.965-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.519/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo 1.519/1983, promovido por Caja Rural del Mediterraneo, contra don Santos Arnau Cortés, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio de 1989 para la primera subasta; el día 28 de julio de 1989 para la segunda subasta, y el día 28 de septiembre de 1989 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate de rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.—Rústica: Un trozo de tierra secano, situado en el término municipal de la villa de Librilla, partido de Perona, que tiene de cabida 9 tahúllas 3 cuartas, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 50 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, con finca matriz; sur, Leandro Sánchez; Poniente, el mismo señor, y levante, doña María Arnau Cortés.

Inscrita en el libro 84, al folio 61, finca 5.974. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.707.500 pesetas.

Segundo.—Rústica: Trozo de tierra parte de la hacienda denominada «Castellar-Dolores», en término de Librilla, partida del Castellar, ocupa 4 hectáreas 80 áreas 64 centiáreas o 43 tahúllas. Linda: Norte, trozo de la mayor de que ésta se segregó, donado a Carmen María y Patrocinio Leandro Pomares, camino en medio; sur, finca del señor Morales; este, otras tierras del comprador, de Augusto García Viñuelas y de Antonio Almagro Cayuela, y oeste, el referido trozo donado a las señoras Leandro Pomares. Esta finca es parte y se segregó de la inscrita bajo el número 4.402, obrante al folio 102 vuelto, al libro 71 de Librilla, inscripción cuarta.

Inscrita al libro 92, folio 169, finca 7.056. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 13.077.000 pesetas.

Tercero.—Rústica: Un trozo de tierra secano, situado en término de Librilla, partido de Perona, de 9 tahúllas 5 ochavas, igual a 1 hectárea 7 áreas 59 centiáreas 5 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con finca matriz de que se segregó; sur, con el comprador y Leandro Sánchez; levante, con el camino de servicio medianero, y poniente, Leandro Sánchez Porres. Esta finca es parte y se segregó de la inscrita, con el número 3.414, al folio 78 vuelto del libro 75 de Librilla, inscripción 12.

Inscrita en el libro 87, folio 139, finca 6.429.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.883.000 pesetas.

Murcia, 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-6.976-C.

OLOT

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 73/1989, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de María del Carmen Legares Canals y Miguel Legares Canals, con domicilio en esta ciudad, barrio Vilanova, número 1, y calle Desemperats, sin número, y dedicada a la venta menor de retales en general y la financiación de la Sociedad «Mayffred, Sociedad Anónima», habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Antonio Riera Casadevall, don Xavier Vilanova Cle y a la acreedora «Banca Jover, Sociedad Anónima», con un Activo de 226.500.000 pesetas y un Pasivo de 60.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona), a 9 de mayo de 1989.-El Secretario.-6.783-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona)

Hace saber: Que en el expediente número 74/1989 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mayffred, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, P. Antón Soler, números 10-12, y dedicada a la fabricación, comercio y venta de prendas de género de punto de todas clases, confección y toda clase de manufacturas relativas al ramo textil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Riera Casadevall, don Xavier Vilanova Cle, y a la acreedora «Banca Jover, Sociedad Anónima», con un activo de 277.333.231 pesetas, y un pasivo de 99.503.918 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 9 de mayo de 1989.-El Secretario.-6.782-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Mesquida Vicens, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la Entidad «Montajes Eléctricos Mallorquines, Sociedad Anónima» (MEMSA), registrado bajo el número 372/1989-V, seguido a instancia de don Ramón Oliver Barceló, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Marina Fullana Colom, contra dicha Entidad MEMSA, en el cual se ha acordado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 57 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta general ordinaria, señalándose el día 4 de julio de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 5 de julio de 1989, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, ambas a celebrar en la sede del ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, sita en la calle Morey, número 10, principal, y bajo la presidencia del Letrado don Antonio Mercadal Veny, publicándose al efecto el presente edicto con, al menos, quince días de antelación y haciéndose constar que el orden del día será el siguiente:

Primero.-Aprobación del Balance del último ejercicio y anteriores, si procediere.

Segundo.-Aprobación de la gestión de los Administradores y convalidación de lo actuado hasta la fecha, aun estando caducados los cargos, si procede.

Tercero.-Designación del nuevo Consejo de Administración y Consejero Delegado, único o varios, con Secretario Consejero o no, según se acuerde.

Cuarto.-Libertad de venta de acciones entre accionistas por cualquier título.

Quinto.-Modificación de los Estatutos derivada de los acuerdos que se tomen en relación a los puntos anteriores.

Sexto.-Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Y para que sirva de convocatoria en legal forma, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1989.-El Oficial, Juan Mesquida Vicens.-6.875-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Alfredo Bea Gondar y doña Soledad García Vilela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Dos áticos, derecha e izquierda, de 90 y 80 metros cuadrados, en la casa sita en la avenida Teniente Domínguez, de El Grove (Pontevedra), con dos plazas de garaje y trasteros. Valorados en 12.986.750 pesetas.

Casa de planta baja y piso alto, sita en la calle Platerías, de El Grove (Pontevedra). Linda: Este, calle Platerías; norte, casa de don Antonio García Vilela; izquierda, esquina a la calle Calvo Sotelo, y derecha, don José Antonio Prieto Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 490, libro 22, folio 35, finca número 2.542. Valorada en 10.744.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, el próximo día 6 de septiembre del año en curso, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.754-D.

RONDA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 74/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra «Promociones y Construcciones Basher, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 28 de septiembre; en segunda licitación, para el día 30 de octubre, y en tercera licitación, para el día 28 de noviembre de 1989, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que al final se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 1.-Plaza de garaje señalada con el número 1 de la casa números 3 y 5 de la calle del Santísimo, de Navacerrada. Está situada en la planta de semisótano. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, dicho pasillo y subsuelo de la finca; derecha, plaza de garaje número 2, y por el fondo, subsuelo de la finca. Cuota: 0,650 por 100. Inscrición: Consta en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 956, libro 19, folio 193, finca número 1.472, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 100.000 pesetas de capital, 52.000 pesetas de intere-

ses, 4.000 pesetas de comisión y de 10.403 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

Número 17.-Plaza de garaje señalada con el número 17 de la casa números 3 y 5 de la calle Santísimo, de Navacerrada. Está situada en la planta de semisótano. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje número 16; derecha, plaza de garaje número 18, y por el fondo, subsuelo de la finca. Cuota: 0,650 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 956, libro 19, folio 241, finca número 1.488, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 100.000 pesetas de capital, 52.000 pesetas de intereses, 4.000 pesetas de comisión y de 10.403 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

Número 18.-Plaza de garaje señalada con el número 18 de la casa números 3 y 5 de la calle del Santísimo, de Navacerrada. Está situada en la planta de semisótano. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de circulación y maniobra; izquierda, entrando, plaza de garaje número 17; derecha, espacio libre, y por el fondo, subsuelo de la finca. Cuota: 0,650 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 956, libro 19, folio 244, finca número 1.489, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 100.000 pesetas de capital, 52.000 pesetas de intereses, 4.000 pesetas de comisión y de 10.403 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

Número 19.-Piso bajo derecha del portal número 1 de la casa números 3 y 5 de la calle del Santísimo, de Navacerrada. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, portal caja de escalera y piso bajo izquierda de este portal; izquierda, entrando, zona común general; derecha, la calle del Santísimo, y por el fondo, calle sin nombre. Anejo: Es anejo de este piso el cuarto trastero señalado con el número 4, con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Está situado en la planta de cubiertas del edificio y con acceso por la escalera del portal número 1. Cuota: 5,050 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 956, libro 19, folio 247, finca número 1.490, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 800.000 pesetas de capital, 416.000 pesetas de intereses, 32.000 pesetas de comisión y de 83.275 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de mayo de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-6.912-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 546/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, Virgen de la Paz, 18 y 20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Diego Puche Gil y doña María Jesús Jiménez Llamas, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 3 de octubre; en segunda licitación, para el día 6 de noviembre, y en tercera licitación, para el día 5 de diciembre de 1989,

respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que al final se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno al sitio de la Yesera, del término municipal de Algeciras, con una superficie de 720 metros cuadrados (18 de frente por 40 de fondo). Da frente a la carretera de Cádiz a Málaga. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 323, libro 142, folio 62 vuelto, finca número 9.627, inscripción 3.^a
Valor: 9.100.000 pesetas.

El presente sirve de notificación del señalamiento de la subasta a la parte demandada para el supuesto de que no fuera hallada en la finca subastada.

Dado en Ronda a 8 de mayo de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-6.915-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 361/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don José Luis García Álvarez y doña Angeles Martos Fernández, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 3 de octubre; en segunda licitación para el día 6 de noviembre, y en tercera licitación para el día 5 de diciembre de 1989, respectivamente; todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que al final se expresará; para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Olvera, en la carretera Jerez-Cartagena, hoy avenida de Queipo de Llano, sin número de gobierno. Tiene una superficie aproximada de 176 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Olvera, en el tomo 338, libro 113, folio 181, finca número 8.072, inscripción tercera.

Valor: 8.116.685 pesetas.

El presente sirve de notificación del señalamiento de la subasta a la parte demandada para el supuesto de que no fuera hallada en la finca subastada.

Dado en Ronda a 9 de mayo de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-La Secretaria.-6.919-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 288/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Rafael Rodríguez Sánchez, doña María Jesús Madueño Baena, don Manuel Yepes Pérez y doña Josefa Panadero Bueno, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 4 de octubre; en segunda licitación para el día 7 de noviembre, y en tercera licitación para el día 11 de diciembre de 1989, respectivamente; todas ellas a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma que al final se expresará; para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente sirve de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada en el supuesto de que no fuera hallada en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda T-11, señalada con el número 30 general de la casa sin número de gobierno de la calle Antequera y con fachada posterior a la calle Pozo, en Ecija; casa que tiene su acceso por el portal número 1 de la casa número 6 de la avenida María Auxiliadora. Está situada a la izquierda de la planta segunda del portal número 3, mirando de frente a dicho portal. Tiene su acceso por el rellano de escalera de su indicada planta y portal. Mide 80 metros 93 décimos cuadrados útiles.

Cuota: 2,6562 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ecija en el tomo 849, libro 614, folio 165, finca número 9.848, inscripción segunda.

Valor: 3.625.049,52 pesetas a efectos de subastas.

Vivienda T-11 señalada con el número 18 general de la casa sin número de gobierno de la calle Antequera y con fachada posterior a la calle Pozo, en Ecija; casa que tiene su acceso por el portal número 1 de la casa número 6 de la avenida María Auxiliadora. Está situada a la izquierda de la planta primera del portal número 3, mirando de frente a dicho portal. Tiene su acceso por el rellano de escalera de su indicada planta y portal. Mide 80 metros 93 décimos cuadrados útiles.

Cuota: 2,6562 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ecija en el tomo 849, libro 614, folio 117, finca número 9.824, inscripción segunda.

Valor: 3.625.049,52 pesetas a efectos de subastas.

Dado en Ronda a 15 de mayo de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—6.917-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.367/1984-H, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don José Antonio Lagares Barneto y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio y doña Ildelfonsa Lagares Barneto, a los que corresponde de por mitad por indiviso:

Local comercial número 8, en planta baja, del edificio número 3, en el sector U-6 del polígono Sur, al sitio de Tabladilla, de esta capital, con superficie de 95,25 metros cuadrados. Forma parte integrante de este local, una dependencia accesoria de la planta de sótano que mide 114,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 111 del tomo 2.153, libro 294 de la Sección 4, finca número 14.800, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta tercera del Palacio de Justicia, el próximo día 27 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.071.385 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace contar que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas expresadas, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora; en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—6.892-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 356/1987-1.º, seguido a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Antonio Magriz Rodríguez y doña Brígida Puerto Ganfornina, se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de julio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, el día 4 de septiembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 29 del mismo mes de septiembre.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que correspondan a los demandados don Antonio Magriz Rodríguez y su esposa, doña Brígida Puerto Ganfornina, sobre la siguiente finca:

Solar en término de Lebrija, al sitio denominado camino de Lirón, que formó parte de la finca Mangalarga, con una fachada al citado camino de 12,25 metros y un fondo de 20 metros, de forma irregular, sobre el cual está una casa de una sola planta de construcción modesta, que ocupa su total superficie a excepción de una porción dedicada a jardín.

Valorada a efectos de estas subastas en 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los demandados don Antonio Magriz Rodríguez y doña Brígida Puerto Ganfornina.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 15 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.714-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1988, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Marciano Javier Cambero y Fabiana Martín Domínguez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que se dice al final de la relación de fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Herrenal, en el término municipal de Calera y Chozas, al sitio de monte nuevo; de haber 13 áreas, aproximadamente. Linda: Norte y oeste, con Monte Nuevo de doña Concepción Jiménez, casa de don José Chico Avila; este, con camino de la casa y, sur,

con la que a continuación se describe bajo el número 3 y casa de don José Antonio Chico Avila y el compareciente don Javier Cambero.

Inscripción: Inscrito en el Registro de El Puente del Arzobispo, tomo 894, libro 146, folio 5, finca 10.907.

Inscripción de la hipoteca: La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, 28 de mayo de 1987, tomo 894, libro 146, folio 5, finca 10.907, inscripción cuatro.

2. Tierra en término municipal de Calera y Chozas, al sitio de Monte Nuevo; de haber 12 hectáreas 46 áreas 90 centiáreas, y linda: Norte, finca que se describirá bajo el número 5; sur, camino de Navalcan; este, camino de la casa y don Dionisio García Izquierdo, y, oeste, dehesa de don Pedro Benegas.

Inscripción: Registro de El Puente del Arzobispo, tomo 894, libro 146, folio 6, finca 10.908, inscripción dos.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de El Puente del Arzobispo, tomo 908, libro 148, folio 24, finca 10.908 N, inscripción cuatro.

3. Herrenal, en el término de Calera y Chozas, al sitio de Monte Nuevo; de haber 13 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, finca descrita bajo el número uno; este, camino de la casa y finca que se describirá bajo el número 7; sur, con el que se describe bajo el número 5, y, oeste, Monte Nuevo, propiedad de doña Concepción Jiménez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Puente del Arzobispo, tomo 894, libro 146, folio 7, finca 10.914, inscripción dos.

Inscripción de la hipoteca: Registro de El Puente del Arzobispo, tomo 894, libro 146, folio 7, finca 10.914, inscripción cuatro.

4. Tierra en término de Calera y Chozas, al sitio de Monte Nuevo; de haber 13 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, finca que se describirá bajo el número 7; este, dehesa Quejigoso; sur, don Dionisio Chico García y, oeste, camino de la casa.

Inscripción: Inscrito en el Registro de El Puente del Arzobispo, tomo 984, libro 146, folio 8, finca 10.915, inscripción dos.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puente del Arzobispo, tomo 894, folio 8, finca 10.915 N, inscripción cuatro.

5. Herrenal, término municipal de Calera y Chozas, al sitio de Monte Nuevo; de haber 13 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, con la descrita bajo el número 3; este, con la que se describirá bajo el 6; oeste, Monte Nuevo de doña Concepción Jiménez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Puente del Arzobispo, tomo 894, libro 146, folio 9, finca 10.912, inscripción dos.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 894, libro 146, folio 9, finca 10.912.

6. Tierra en término municipal de Calera y Chozas, al sitio de Monte Nuevo; de haber 13 hectáreas 41 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con la descrita, bajo el número 5; este, camino de la casa; este con la descrita bajo el número 2, y, oeste, con don Pedro Benegas.

Inscripción: Registro de El Puente del Arzobispo, tomo 894, libro 146, folio 10, finca 10.913, inscripción dos.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 894, libro 146, folio 10, finca 10.913, inscripción cuatro.

7. Tierra en término municipal de Calera y Chozas, al sitio Monte Nuevo; de haber 14 hectáreas 19 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, don Dionisio Chico García Izquierdo; este, doña Concepción Velada; sur, con la descrita bajo el número 4 y, oeste, camino de la casa. A esta finca la atraviesa el arroyo de La Sotera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Puente del Arzobispo, tomo 894, libro 146, folio 11, finca 10.909, inscripción dos.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 894, libro 146, folio 11, finca 10.909, inscripción dos.

Tipos de la presente subasta para cada una de las fincas:

- Primera: 1.624.000 pesetas.
- Segunda: 19.250.000 pesetas.
- Tercera: 1.640.000 pesetas.
- Cuarta: 19.715.000 pesetas.

Quinta: 1.624.000 pesetas.
Sexta: 19.715.000 pesetas.
Séptima: 20.200.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.927-C.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0432/1988, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Luis Serrano Martín, doña María Encarnación Barrero Gutiérrez y Sociedad Cooperativa Limitada Ruiz de Luna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.850.000 pesetas para la finca número 1 y 2.300.000 pesetas para la finca número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Veintidós.-Piso vivienda, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su avenida del Príncipe, número 54. Ocupa una superficie de 134 metros 69 centímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, tendedero y terraza. Linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano de su escalera y ascensor y piso B de igual planta; por la derecha, con vuelos del edificio, que le separa de la finca de Ramón Canales; izquierda, con el hueco de dicha escalera, patio de luces y piso D de igual planta y, por el fondo, con calle de nueva creación. Inscrito en el Registro de Talavera, al tomo 1.207, folio 55, finca 24.239, inscripción primera.

2. Porción de terreno, formada por las parcelas 244 a la 269, después de cinco segregaciones efectuadas de la misma, ambas inclusive, de la urbanización

El Gran Chaparral, fase 2, en término municipal de Pepino; ocupa una superficie después de las segregaciones efectuadas de la misma de 25.000 metros cuadrados y linda: Por su frente, o este, con calles de servicio de la urbanización y con las parcelas segregadas de la misma; por la derecha, o sur, con el camino de Los Veratos; por la izquierda, o norte, con calle de servicio de la urbanización y con zona común (de piscina, vestuarios y otras instalaciones), de la urbanización; por el fondo, con otra calle de servicio de la urbanización. Además de por el camino de Los Veratos, esta finca tiene acceso por las diferentes calles de la urbanización que colinda, a las que se accede por la carretera general de entrada a la urbanización desde la carretera de Talavera a Casavieja. Inscrito en el Registro de Talavera de la Reina, al tomo 1.399, libro 24, folio 11, finca 1.601, inscripción primera.

Dado en Toledo a 26 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.957-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Vicente Ramos Rosa y doña Modesta Piedad Fernández Barba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las embargadas a los demandados, que después se harán mención. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 7 de septiembre de 1989, a sus diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1989, a sus diez treinta horas.

En las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1989, a sus diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Piso vivienda, tercero A, sito en la calle Doña María de Portugal, número cinco. Ocupa una superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.149, libro 327 de Talavera de la Reina, finca 20.815, folio 38, inscripción tercera.

Piso vivienda, tercero B, sito en la calle Doña María de Portugal, número cinco. Ocupa una superficie de 69 metros 55 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.149, libro 327 de Talavera de la Reina, finca 20.826, folio 41, inscripción tercera.

Piso vivienda, tercero C, sito en la calle Doña María de Portugal, número cinco. Ocupa una superficie de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.149, libro 327 de Talavera de la Reina, finca 20.817, inscripción tercera.

Piso vivienda, tercero D, sito en la calle Doña María de Portugal, número cinco. Ocupa una superficie de 67 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.149, libro 327 de Talavera de la Reina, finca 20.818, folio 47, inscripción tercera.

Piso vivienda, primero A, sito en la calle Doña María de Portugal, número cinco. Ocupa una superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.149, libro 327 de Talavera de la Reina, finca 20.807, folio 14, inscripción tercera.

Piso vivienda, primero B, sito en la calle Doña María de Portugal, número cinco. Ocupa una superficie de 69 metros 55 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.149, libro 327 de Talavera de la Reina, finca 20.808, folio 17, inscripción tercera.

Piso vivienda, primero C, sito en la calle Doña María de Portugal, número cinco. Ocupa una superficie de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.149, libro 327 de Talavera de la Reina, finca 20.809, folio 20, inscripción tercera.

Piso vivienda, primero D, sito en la calle Doña María de Portugal, número cinco. Ocupa una superficie de 67 metros 26 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.149, libro 327 de Talavera de la Reina, finca 20.810, folio 23, inscripción tercera.

Todos los pisos anteriormente descritos se encuentran en Talavera de la Reina y están valorados cada uno de ellos en 1.750.000 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.958-C.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel contra doña Vicenta Barberá Boix, don José Sanchis Martínez, doña Vicenta Barberá Boix y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 28 de julio y 28 de septiembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 4.000.000 de pesetas para el primer lote, el de 150.000 pesetas para el segundo y el de 6.500.000 pesetas para el tercero. Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para tomar parte en la subasta -que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona- deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil en los artículos 1.499 al 1.505. Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que no pueda llevarse a efecto la misma en la forma ordinaria.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Propiedad por mitad indivisa de doña Amparo y don Vicente Antonio Barberá Boix.

Uno. Vivienda situada en Alfarp, calle San Roque, número 11, compuesta de planta baja con corral, y un piso alto, con un jardín o huerta en su parte posterior, ocupando una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Derecha, Emilio Boix Barberá; izquierda, Enrique Boix Barberá, y fondo, Celestino Lloréns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.582, libro 77, finca número 4.214-N. Valorada dicha propiedad en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Propiedad de doña Amparo Barberá Boix.

Uno. Parcela de tierra de secano de 3 áreas 23 centiáreas 20 centímetros cuadrados, situada en el término de Alfarp, partida de El Bañ. Linda: Norte, camino; sur, Vicente Pons Bisbal; este, Miguel López; oeste, acequia nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.445, libro 70, finca 6.663. Valorada dicha finca en 150.000 pesetas.

Tercer lote: Propiedad de don Vicente Antonio Barberá Boix.

Uno. Vivienda situada en Valencia, calle Ramiro de Maeztu número 42, planta 7, tipo A, número 19. Ocupa una superficie de 111,82 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ramiro de Maeztu; derecha, puerta 20 izquierda, edificio letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 1.720, libro 279, folio 189, finca número 31.213. Valorada dicha vivienda en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-6.897-C.

VILLENA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 414/1980, seguidos a instancia de don Pedro Giménez Ganga, representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don José Peñaranda Aranda, vecino de Cabezo Torres, avenida José Antonio, número 1, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación

en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre de 1989, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1989 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplididos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Murcia, partido de Espinardo, sitio denominado de Casa Blanca y su calle avenida de José Antonio, número 3 de policía: mide 157 metros cuadrados y consta de planta baja y alta con patio. Inscrita en el libro 74, sección 7.ª, folio 231, finca 6.083.

Valorada en 5.495.000 pesetas.

Dado en Villena a 9 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Manuel Salar Navarro.-6.516-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 193/1988-A, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador A. Bonilla Paricio, y siendo demandados don Antonio Estop Gabas, doña Ana María Romero Ramírez, doña Obdulia Gabas Barros y doña Concepción Gabas Grúas, con domicilio en Barbastro, calle San Ramón, números 21 y 18, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Casa en la calle de las Zapaterías, número 4, hoy calle San Ramón, número 4, de Barbastro, compuesto de tres pisos con el firme, de 23 metros cuadrados de superficie y lindante: Por la derecha de su fachada, y por la espalda, con fincas de Francisco Torres, y a la izquierda, con plazuela pública. Inscrita en el tomo 645 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 85, finca 1.412, inscripción cuarta. Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

Finca 2. Casa en la calle de San Ramón, antes Fustería, número 15, en Barbastro, de superficie ignorada según el título anterior, pero según manifestación de 100 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por la derecha, entrando, con casa de Ignacio Palá; izquierda, con la de José Bellosta, y por la espalda, con calle del General Ricardos. Inscrita en el tomo 105 del archivo, libro 19 de Barbastro, folio 176, finca número 1.449, inscripción segunda. Valor estimado: 9.000.000 de pesetas.

Finca 3. Fundo destinado a viña, con almendros y carrascas, en la partida Val de Martín, en término de Barbastro, de 57 áreas 20 centiáreas. Lindante: Por oriente, con el de Mariano Clavero; por mediodía, con camino; por poniente, con el de Carlos Pano, y por el norte, con el de Antonio Palacios. Inscrita al tomo 105 del archivo, folio 178, finca número 1.450, inscripción primera. Valor estimado: 650.000 pesetas.

Finca 4. Casa sita en Barbastro, en la calle de San Ramón, número 16, de ignorada superficie. Lindante: Por la derecha, entrando y espalda, con otra de los herederos de Vicente Bruno Arreyo, e izquierda, con la de Miguel Murillo, antes María Cabás. Inscrita en el tomo 147 del archivo, libro 25 de Barbastro, folio 180, finca número 2.432, inscripción segunda y primera nota marginal a la misma de extinción de usufructo. Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.941-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número de ejecución 170/1986, a instancia de Antonio Vicente López de Mota Gallego y otro, frente a herencia yacente y/o herederos desconocidos de Elisa Pinilla Chacón, con domicilio en calle José Antonio, 60, Daimiel, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 12 de julio, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 13 de septiembre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 11 de octubre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Rústica. Tierra conocida por «Huerta de don Luis y don Santos», en término de Daimiel, en confluencia de sitios «Las Borregueras», «Gil Pérez» y «Camino de Manzanares», con superficie de 3 hectáreas 54 áreas 12 centiáreas. Lindantes: Norte, camino de servidumbre, Angel Valdepeñas y Grupo Sindical de

Colonización; sur, camino de Manzanares y casas de esta población, al final de la calle Manzanares; este, camino de la Cañadilla, que separa la que se describe de otra de la causante, doña María Teresa Pinilla, así como a otra que se segregó de la descrita, y oeste, Manuel Martín de Almagro. Finca 20.701. Valorada en 71.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 12 de abril de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez de lo Social número 1.-4.249-A.

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Botana López, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de La Coruña.

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 905/1988 (ejecución número 194/1988) sobre salarios, a instancia de don José Dopazo López y otro contra «Imprenta Noroeste, Sociedad Cooperativa Limitada», de Ferrol, en trámite de ejecución, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados a dicha demanda:

1.º Máquina de coser «Bardolet-Vardecón». Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2.º Taladradora manual con diferentes distancias para taladros, marca «AG Ibérica», número 166342. Valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

3.º Una guillotina marca «Hispania», número 36084, de 2/3 KW. Valorada pericialmente en 125.000 pesetas.

4.º Una máquina impresora minerva automática, marca «Adast», Grafo Press GPE, número 156759, de 380 V. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

5.º Una máquina impresora tipo GTO 52, «Heidelbergh», 36 x 55, número 689206. Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

6.º Máquina impresora offset «Aurelia» L 16, tipo 2 x 1, montada sobre bancada de cemento de HP 1,5, tensión 220/380 V, «AMCSA» Milano, número 3401. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

7.º Una máquina impresora manual «Ordessa». Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

8.º Impresora offset «Gestetner». Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

9.º Dos muebles de comodines de letras en número de tres, con varios chivaletes de letras para composición de imprenta. Valorados pericialmente en 200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de La Coruña (avenida de Alfonso Molina, 1) el día 18 de septiembre del año actual, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que han de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la primera de las condiciones o acompañando resguardo de haberla efectuado en la «cuenta de consignaciones» de este Juzgado (Caixa Galicia, urbana 36, cuenta número 311-700-7/7).

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en los locales de la demandada «Imprenta del Noroeste», calle Breogan, números 53 y 55, de Ferrol.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera.

Y para el supuesto de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de octubre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, debiendo los que deseen tomar parte en la misma depositar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en La Coruña a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Botana López.-La Secretaria.-4.250-A.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Marcos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 322/1987, ejecución 170/1987, a instancia de Vicente Esteo Aguilera, contra Angel Pascual Díez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Solar en término de Vallecas, barrio Puente de Vallecas, y su calle de Merelles, sin número de gobierno, hoy denominada Sierra de Meira, con vuelta a Doctor Salgado, por donde tiene el número 38. Mide una superficie de 103 metros cuadrados, equivalentes a 1.352 pies 40 décimas de otro, también cuadrados. Sobre este solar hoy existe una casa de planta baja, compuesta de una sola vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, cocina y retrete, existiendo también una nave.

Un número 38 de esta calle es un solar y otro son dos pisos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, finca número 11.350 de que se certifica, a los folios 4 vuelto al 5 y su vuelta al 6, libro 229.

Valor precio en zona y situación: 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, finca registral 11.350, libro 229, a los folios 4 vuelto al 5 y su vuelta al 6.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en los sitios públicos de costumbre. Asimismo para que sirva especialmente de notificación al demandado en el presente procedimiento, Angel Pascual Diez; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sanz Marcos.—El Secretario.—4.251-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José María del Campo y Cullén, Magistrado número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 3.150/1986, en trámite de ejecución, con el número 11/1988, seguido a instancia de doña María Antonia Bethencourt Ortega y otros, contra don Renato Leonardi y otros, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Casa tipo chalet, destinada a vivienda unifamiliar, de semisótano, planta baja y planta alta, sita en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen Toscas de la Iglesia y también La Quinta, en la urbanización denominada «Paraiso de la Cruz», señalado con el número 12 de la misma, que ocupa una superficie de 940 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación propiamente dicha 410 metros cuadrados, distribuidos de la forma siguiente: Planta de semisótano, con superficie de 99,23 metros cuadrados, dividida en garaje, dormitorio con baño, trastero y cuarto de máquinas; planta baja, con superficie de 198 metros cuadrados, dividida en vestíbulo, aseo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios con baño, porche de acceso y estar; planta alta, con superficie de 30 metros cuadrados, que consta de un dormitorio y terraza. Tiene además una piscina de 41,36 metros cuadrados, y un aljibe de igual. El resto de la superficie del terreno se destina a jardines. Linda: Sur, parcela 12-D; norte, resto de la parcela 12-D, de don Juan Studer; al oeste, o frente, calle de la urbanización, y por el este, o espalda, herederos de don Francisco Larrate y José Entrecanales. Valorada en 48.500.000 pesetas.

Obra en autos a disposición de los postores la certificación de cargas de la finca referida.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en La Marina, número 26, quinta planta, en primera subasta, el próximo día 30 de junio; en su segunda subasta, en su caso, el 28 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el 28 de septiembre, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda liberar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez de lo Social, José María del Campo y Cullén.—La Secretaria, María Morón Saen de Casas.—4.252-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

AZPEITIA

Cédula de citación

Doña Juana María Unanue Arratibel, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 119/1989, por lesiones y daños en imprudencia simple de circulación, en el que figuran como perjudicados Nattie Abesamis, Maurice G. T. Teo y Wong Siu Chee, Andrew, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos perjudicados a fin de que el día 30 de junio del actual, a las once horas, comparezcan en este Juzgado, al objeto de tomarles declaración, de que aporten factura de daños y de hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Nattie Abesamis, a Maurice G. T. Teo y a Wong Siu Chee, Andrew, expido la presente que firmo en Azpeitia, a 16 de mayo de 1989.—El Secretario, Tomás Salvador Palacios.—8.420-E.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Encarnación Luque López, Juez de Distrito sustituta de esta capital,

Hace saber que en el juicio de cognición 114/1984 de este Juzgado, seguido a instancia de la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, en nombre y representación de «Art Garal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Casado López, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez y treinta, por primera vez, el día 30 de junio; en su caso, por segunda vez, el día 26 de julio, y en su caso, por tercera vez, el día 20 de septiembre del año 1989, el bien que al final se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Bien que se subasta

Piso undécimo, B, izquierda, entrando por el rellano de la escalera que tiene acceso a las calles General Aguilera, situado en la casa sita en esta capital y su plaza de Cervantes, con vueltas a las calles de General Aguilera y Ramón y Cajal, señalada con número 19 de la primera calle, y número 1 de la segunda. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero, armarios y

pasillo de distribución; con una superficie de 153 metros 4 decímetros cuadrados y superficie útil de 97 metros 84 centímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 5.342.064 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de mayo de 1989.-La Juez de Distrito sustituta, Encarnación Luque López.-El Secretario.-6.781-C.

HUETE

Edicto

Por medio del presente se cita al denunciado Giancarlo Selvi, mayor de edad, conductor del vehículo «Volkswagen», matrícula FO-575803, asegurado en la Compañía «Assitaly», y con domicilio en Forlì (Italia), calle Roca San Casciano, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito en Huete (Cuenca), sito en plaza de la Merced, 2, el día 22 de junio próximo, a las once quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 9/1987, por imprudencia; apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; poniendo en su conocimiento que el señalamiento efectuado para el día 15 de junio próximo ha quedado suspendido.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Huete a 15 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.416-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Ernesto Utrera Martín, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Javier Castillo Moreno, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión Camarero, natural de Morata de Tajuña, y vecino de Baza, cuyo último domicilio fue en carretera de Benamaurel, 12, hijo de Félix y de María, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en diligencias previas que se sigue en este Juzgado con el número 490/1989, sobre robo con fuerza y receptación.

Dado en Baza a 10 de abril de 1989.-El Juez, Ernesto Utrera Martín.-El Secretario.-495.

★

Alicia del Estal Castaños, hija de José y de María, natural de Sevilla, fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1961, domiciliada últimamente en San Agustín, 11, de Tarragona, acusada por conducción ilícita, en causas preparatorias 8/1987, deberá comparecer

ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 5 de abril de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-529.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa 40 de 1983, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 3, se cita y llama al penado Silvino Enciso Bonilla, nacido en Olvega (Soria), el día 17 de febrero de 1944, hijo de Primitivo y de Leocadia, sin domicilio en España, para que comparezca ante esta Sección en el plazo de diez días a fin de requerirle al pago de la multa de 18.000.000 de pesetas, impuesta al mismo en la sentencia firme pronunciada en expresada causa.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1989.-El Secretario.-516.

★

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 246/1989 (antes sumario número 51/1988), sobre robo, se cita y llama a David Gutiérrez Rodríguez, hijo de José María y de Lourdes, natural de Sevilla, de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en San Juan Aznalfarache, calle Petit Simón, 33, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho imputado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa.

Sanlúcar de Barrameda a 6 de abril de 1989.-El Juez, Fernando Martínez Pérez.-El Secretario.-493.

★

Carmen Fuentes Hernández, hija de Nicolás y de Carmen, natural de Almería, fecha de nacimiento 3 de diciembre de 1963, domiciliada últimamente en Santa Ana, 48, Vilanova i la Geltrú, acusada por lesiones, en agresión en causas previas 1.274/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 8 de abril de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-530.

Juzgados militares

Sans Solanich, María, hijo de Josep y de Rosa, nacido en Badalona (Barcelona) el día 5 de noviembre de 1965, documento nacional de identidad número 46.536.321, con último domicilio en Badalona, calle Wifredo, número 322, segundo, está procesado en causa número 31/18/89, seguida por negativa a prestar el servicio militar y no incorporación a filas.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado

Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciese, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, estando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 12 de abril de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-497.

★

Juan Jódar García, hijo de Julián y de Amalia, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 2.235.276, nacido el 15 de marzo de 1969, domiciliado últimamente en finca «La Aldehuela», Getafe (Madrid), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 10 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor Juez togado.-499.

★

Francisco Ela Luceño, hijo de Francisco y de Guadalupe, natural de Madrid, avecindado en calle Bravo Murillo, 41, edf. 6, 6.º derecha, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 33.512.729 y cuyas señas personales son: Estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, encartado en la causa JT-26-28-89, por presunto delito de desertión, comparecerá en el Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, ante don Antonio Rosa Benoso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de abril de 1989.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Benoso.-521.

ANULACIONES

Juzgados Militares

Por haber sido habido y detenido el aspirante a C.L.P. Manuel Castillo Ramírez, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 73-V-86, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1987, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo por el repetido delito de desertión militar.

Cartagena, 10 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Fernando Pignatelli Meca.-509.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 27,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27-129/88, instruida al ex-C.L. Marcial Ramón Mora Ginés, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid».

Melilla, 20 de abril de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-542.